

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de notificación, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones relativos a la convocatoria para 2016, de subvenciones de la Línea 1 y Línea 3, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012, Sevilla, Servicio de Economía Social-Departamento de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/L12/02584/2016	María del Mar Benítez García	Calle Peteneras, 7 Dos Hermanas (Sevilla)	Acuerdo inicio Reintegro
SE/L32/00064/2016	José Pérez Tristán	Avenida Mariana Pineda, 146 Mairena del Aljarafe (Sevilla)	Remitiendo resolución recurso de reposición

Sevilla, 9 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»